



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 01 SET. 2020

ACCIÓN POPULAR RAD.11001310300320190055100

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho

DISPONE:

1. **REQUERIR** a la accionante, con el fin de que proceda a realizar la publicación del aviso de los miembros de la comunidad, de conformidad con el numeral 3° del proveído de fecha 1 de octubre de 2019 (artículo 21 de la Ley 472 de 1998).
2. Agréguese a los autos y obre en el expediente lo manifestado por la representante del Ministerio Público mediante escrito de fecha 25 de noviembre de 2019 visto a folios 52 a 56.
3. En aras de continuar con el trámite correspondiente, se dispone que por secretaria, se libren las comunicaciones pertinentes para la notificación de la sociedad demandada, de la forma prevista en los artículos 291 y 292 del C.G. del P., bien sea enviando la correspondiente notificación a la dirección física, o al correo electrónico que registre para dicho fin. m

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

Juez

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. 33, hoy **02 SET. 2020**

Secretaría

